

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – FEBOLSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026**

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL

Respetados Asociados, reciban un cordial saludo.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Bolsa Mercantil de Colombia - FEBOLSA, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará de manera **no presencial, el miércoles 11 de marzo de 2026 a las 05:30 pm**, a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar a través del link enviado con la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y la ley.

Para participar en la reunión y ejercer el derecho al voto, los asociados y/o sus apoderados deberán seguir las instrucciones dispuestas para tal efecto en el instructivo para el desarrollo de la Asamblea adjunto con la presente convocatoria, así como la obligación de remitir al correo electrónico febca@bolsamercantil.com.co la documentación soporte que acredite su condición y/o representación, a más tardar el miércoles 04 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

En la sesión de Asamblea General podrán participar con derecho a voz y voto todos los asociados que se encuentran inscritos en el registro social al día de la convocatoria y que, además, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Fondo.

Los documentos necesarios para analizar los temas que serán puestos a consideración de la Asamblea, se encuentran a su disposición.

El orden del día propuesto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección presidente y secretario de la Asamblea.
4. Instalación Asamblea General.
5. Elección Comisión Compromisarios para revisión y aprobación de acta.
6. Elección Comisión Compromisarios escrutadora de votos.
7. Presentación informe de gestión Gerencia y la Junta Directiva 2025.
8. Presentación informe gestión Comité de Control Social 2025.
9. Presentación informe gestión y dictamen Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2025.
10. Consideración y aprobación estados financieros e informe de gestión 2025.
11. Aprobación proyecto distribución excedentes 2025.

12. Elección Junta Directiva 2026-2027.
13. Elección Comité de Control Social 2026-2027.
14. Elección Revisor Fiscal y definición de honorarios 2026-2027.
15. Propuesta Reforma de Estatutos.
16. Propositiones y varios.
17. Clausura.

Nota: Es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones, con el fin de no generar traumatismos al momento de la celebración de la Asamblea General Ordinaria para la vigencia 2026:

De conformidad con los estatutos de la entidad FEBOLSA, los asociados que por dificultad justificada no puedan participar en la sesión de Asamblea General, podrán hacerse representar a través de apoderado, teniendo en consideración que ningún apoderado podrá representar a más de un (1) asociado. Para formalizar el otorgamiento de poder y para la representación en la reunión de Asamblea, se deberá utilizar el formato anexo, enviándolo al correo electrónico del fondo. Es importante que el correo sea enviado por el poderdante con copia al apoderado y este a su vez debe emitir respuesta manifestando su aceptación por este medio con copia a Febolsa.

Así mismo, se informa que la asamblea en su sesión No. 39 de fecha 27 de marzo de 2014 tomó la decisión de cobrar una multa por valor de Sesenta Mil Pesos M/CTE (\$60.000) a los asociados que NO asistan a las asambleas, así como en aquellos casos en los cuales se les haya asignado responsabilidades en la realización de actividades del fondo y no hayan sido cumplidas. Lo anterior, siempre y cuando no exista una causa justificada, la cual será validada por el órgano que considere la Asamblea en sesión ordinaria y/o Comité de Control Social.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en la Asamblea General de Asociados se elegirán los miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social, se informa que, quienes deseen postularse como candidatos para ser elegidos, podrán remitir su postulación, al correo febca@bolsamercantil.com.co atendiendo a lo dispuesto en los artículos 56 y 72 de los Estatutos Sociales respectivamente.

Cabe anotar que los listados de los asociados hábiles serán enviados como adjunto a esta convocatoria.

Atentamente;

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
FONDO DE EMPLEADOS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
Bogotá D.C, febrero 25 de 2026